

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

II  
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.236

Jueves 28 de Agosto de 2025

Página 1 de 3

Normas Particulares

CVE 2691062

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

MODIFICA CONCESIÓN DE SERVICIO INTERMEDIO DE  
TELECOMUNICACIONES, QUE ÚNICAMENTE PROVEA INFRAESTRUCTURA  
FÍSICA PARA TELECOMUNICACIONES, A LA EMPRESA SITES CHILE S.A.

Santiago, 18 de agosto de 2025.- Con esta fecha se ha decretado lo que sigue:  
Núm. 598 exento.

Vistos:

- El decreto ley N° 1.762, de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante la Subsecretaría.
- La Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, en adelante la ley.
- El decreto supremo N° 103, de 2008, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- El decreto supremo N° 99, de 2012, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el reglamento que establece los requisitos para obtener, instalar, operar y explotar concesiones de servicios intermedios de telecomunicaciones que únicamente provean infraestructura física para telecomunicaciones.
- El decreto supremo N° 129, de 2013, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que otorgó la concesión y sus modificaciones.
- La resolución exenta N° 3.774, de 2012, de la Subsecretaría, que aprueba formato de solicitud y modificación de concesión de servicios intermedios de telecomunicaciones que únicamente proveen infraestructura física para telecomunicaciones.
- La resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

Considerando:

- Lo solicitado por la concesionaria mediante ingreso Subtel N° 150.741, de 18.08.2022, complementado por ingresos Subtel N° 181.491, de 17.10.2022 y N° 135.832, de 22.10.2024.
- Que la solicitud modifica elementos de la concesión no contemplados en el inciso quinto del artículo 14°, de la ley, por lo que en la especie no son aplicables las normas de los artículos 15° y 16° de la misma, es decir, no requiere de publicación del extracto de la solicitud.

Decreto:

Modifícase la concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, que únicamente provea infraestructura física para telecomunicaciones, cuyo titular es la empresa Sites Chile S.A., RUT N° 77.371.811-3, con domicilio en Avenida El Salto N° 5450, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana de Santiago, en adelante la concesionaria, en el sentido que se indica en los numerandos siguientes:

CVE 2691062

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

**DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE**  
**Jueves 28 de Agosto de 2025**

Núm. 44.236

Página 2 de 3

1. Autorízase a la concesionaria para modificar su concesión, individualizada en la letra e) de los vistos, en el sentido de incorporar infraestructura física ya autorizada, conforme a los decretos que se detallan en el siguiente cuadro:

Ubicación de infraestructura física de telecomunicaciones											
Código Soporte	Nombre	Dirección	Comuna	Región	Coordenadas Geográficas (Datum WGS84)						Decreto que autoriza infraestructura
					Latitud Sur			Longitud Oeste			
					Gra	Min	Seg	Gra	Min	Seg	
10666	Parral	Estación de Ferrocarriles de Parral.	Parral	Maule	36,0	8,0	21,0	71,0	50,0	4,0	DS N°70 - 2006
11355	Ancud 2 (Alt. A)	Cerro Nelbolcura	Ancud	Los Lagos	41,0	53,0	33,0	73,0	51,0	0,0	DS N°816 - 2008
11357	Pelluco Bajo (Alt. B)	Bellavista N° 1821	Puerto Montt	Los Lagos	41,0	28,0	58,0	72,0	54,0	9,0	DE N°1120-2010 DE 1697-2011
11361	Las Quemadas (Alt. B)	Las Quemadas, Sector La Junta	Puerto Montt	Los Lagos	41,0	24,0	16,0	73,0	10,0	33,0	DE N°241 - 2008
26972	Taique Puntigüedo	Sector Pulelfu El Encanto	Puyehue	Los Lagos	40,0	47,0	49,3	72,0	24,0	34,1	DE N°1059 - 2018
11396	Balmaceda	General Mackenna N° 670	Coyhaique	Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo	45,0	54,0	26,0	71,0	41,0	37,0	DS N°296 - 2006
11401	Puerto Cisnes	Calle Carlos Condell S/N	Cisnes	Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo	44,0	43,0	55,0	72,0	40,0	46,0	DS N°640 - 2007
11427	Punta Arenas Villa Armada (Alt. A)	Camino a Fuerte Bulnes, Km. 4.5. Hijueta 31 A	Punta Arenas	Magallanes y de la Antártica Chilena	53,0	11,0	37,0	70,0	56,0	44,0	DE N°468 - 2009
19801	Mall Punta Arenas (Alt. A)	Av. Presidente Eduardo Frei Montalva N° 01110	Punta Arenas	Magallanes y de la Antártica Chilena	53,0	7,0	52,0	70,0	54,0	33,0	DE N°862 - 2009
11444	Vitacura	Avenida Vitacura N° 5070	Vitacura	Metropolitana de Santiago	33,0	23,0	49,0	70,0	35,0	1,0	DS N°70 - 2006
11455	Las Rejas	Avenida Ecuador N° 5211	Lo Prado	Metropolitana de Santiago	33,0	27,0	21,0	70,0	42,0	22,0	DS N°70 - 2006
11462	Padre Hurtado	Manuel Castillo, Parcela 45	Calera de Tango	Metropolitana de Santiago	33,0	36,0	51,0	70,0	48,0	55,0	DS N°70 - 2006
11466	Cerro Cementerio	Cerro Cementerio	Melipilla	Metropolitana de Santiago	33,0	41,0	59,0	71,0	14,0	2,0	DS N°70 - 2006
11474	Manquehue Sur	Avenida Manquehue Sur N° 1200	Las Condes	Metropolitana de Santiago	33,0	25,0	7,0	70,0	33,0	50,0	DS N°70 - 2006
11490	Escuela Militar	Luis Rodríguez N° 4717 Ed. Capri	Las Condes	Metropolitana de Santiago	33,0	24,0	49,0	70,0	34,0	47,0	DS N°242 - 2006
11515	Santa Lucía	Av. Bernardo O'Higgins N° 580, esq San Isidro	Santiago	Metropolitana de Santiago	33,0	26,0	34,0	70,0	38,0	40,0	DS N°242 - 2006
11523	Estación Central (Alt. D)	Libertador Bernardo O'Higgins N° 3287 - 3299	Santiago	Metropolitana de Santiago	33,0	27,0	2,0	70,0	40,0	44,0	DS N°230 - 2008
11528	Forum (Roger de Flor)	Roger de Flor N° 2900	Las Condes	Metropolitana de Santiago	33,0	24,0	58,0	70,0	35,0	58,0	DS N°242 - 2006
21078	Cerro Las Castellanas Oriente	Higueta 2, Sector Los Maitenes	Santa Bárbara	Biobío	37,0	37,0	46,1	71,0	45,0	4,7	DE N°189 - 2016

DS: Decreto Supremo, DE: Decreto Exento.

Las características técnicas de las instalaciones corresponden a torres soportes de antenas y sistemas radiantes conforme ya fueron autorizados. Dado que las mismas ya se encuentran instaladas no existen plazos involucrados.

2. Apruébase el proyecto técnico base de la solicitud presentado por la concesionaria, conforme a las disposiciones técnico-legales que rigen el servicio de telecomunicaciones

**CVE 2691062**

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

concedido. La documentación respectiva quedará archivada en la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

3. Es obligación de la concesionaria el conocimiento y cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas que regulan las telecomunicaciones, en lo que le sean aplicables.

4. La notificación del presente acto autorizador se realizará desde la casilla partes@subtel.gob.cl.

Anótese, notifíquese a la interesada y publíquese en el Diario Oficial.- Por orden del Presidente de la República, Juan Carlos Muñoz Abogabir, Ministro de Transportes y Telecomunicaciones.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Claudio Araya San Martín, Subsecretario de Telecomunicaciones.

